

al Ayuntamiento para que adapte la Providencia
que tenga por conveniente, y en su virtud
acorde se remitan al Sr. Intendente de N. de
esta Provincia por mano del Sr. Alcalde de

1 cada por este ve- la misma para los efectos oportunos, y que se nombra
2 cing habiendo que una comision al seno de este Ayuntamiento que inme-
3 de en esta rra tamente proceda con la mayor actividad a la abe-
4 copia simple de ella cion tanto de lo que hayon de dar dha. Relacio-
5 p. los efectos oportunos. Sumilla 2 cion como de lo ocurrido de mala fe dando cuenta a
6 de Enero 1830 de Ayuntamiento de lo descubierto que hiciere para q
7 se pueda proceder a lo apremio, e imposicion de pena
8 a que se hayan echo porrehederos lo que no hayan
9 prestado dha. Relaciones, y en su tad. se nombra por
10 individuos de dha. comision, al Sr. Dn. Juan de
11 Juan Lorenzo, y al Sr. Dn. Indio Jral Miguel Jimenez
12 Asi lo acordaron, y firmaron los Srs. que sacaron, y
13 dnan lo firmaran como acostumbra, f. 1.º el
14 Erro. de f. =

C. P.
Vic. Juan Mallo
Sanchez

Juan Lorenzo + + +

+ Miguel Jimenez

Pedro Canal

Notas Uno a continuacion la orden de la Intendencia
que se indica en el tenor particular del Acuerdo
anterior. Sumilla dho dia, mes, y año

Bern. D.
E.

